

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 15 DE FEBRERO DEL 2023.

NUM. 36,156

Sección A

Instituto de la Propiedad

ACUERDO No. DGRP-IP-028-2023

El Director General de Regularización Predial del Instituto de la Propiedad. - Tegucigalpa, M.D.C., 26 de enero del 2023.

CONSIDERANDO: Que mediante artículo 4 del Decreto N°. 82-2004 de fecha veintiocho de mayo del año 2004, se creó el Instituto de la Propiedad (IP) como un ente desconcentrado de la Presidencia de la República. Con personalidad jurídica y patrimonio propio, funcionando con independencia técnica administrativa y financiera y ejerciendo sus funciones en todo el territorio nacional.

CONSIDERANDO: Que según lo establecido en el Artículo 3 de la Ley de Propiedad, son objetivos de la presente Ley: 1. Integrar y coordinar regulaciones, entidades políticas y procedimientos relativos a la propiedad orientada al desarrollo de la persona humana y la sociedad. - 2. Aplicar instrumentos jurídicos, administrativos y tecnológicos avanzados que garanticen la seguridad, transparencia y reducción de los costos y tiempos para las transacciones registrables y de los procedimientos administrativos.- 3.-Asegurar el reconocimiento y protección de los derechos de propiedad privada, municipal y nacional, promover su regularización y facilitar la realización de todo tipo de actos y negocios jurídicos.

CONSIDERANDO: Que el artículo 5 de la Ley de Propiedad contempla las atribuciones y deberes del Instituto de la Propiedad, siendo las siguientes: 1) ... 2) ... 9) **Diseñar y ejecutar un programa de regularización, titulación y registro de la propiedad inmueble que no se encuentre registrada o que estando presente problemas.**

SUMARIO

Sección A

Decretos y Acuerdos

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
Acuerdos Nos. DGRP-IP-028-2023,
DGRP-IP-029-2023

A. 1 - 8

Sección B

Avisos Legales

Desprendible para su comodidad

B. 1 - 16

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 14, numeral 2), de la Ley de Propiedad, es función de los Directores Generales, dirigir y organizar sus respectivas direcciones.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 60 de la Ley de Propiedad, el levantamiento catastro registral es el conjunto de actividades jurídicas, técnicas y administrativas orientadas a obtener, de oficio y en forma sistemática, la información precisa, gráfica y descriptiva de todos los predios del territorio nacional. El proceso de levantamiento catastro registral comprenderá las actividades siguientes: Diagnóstico registral, análisis de la información catastral, análisis e investigación jurídica y vista pública administrativa.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 67, de la Ley de Propiedad manda que una vez realizada la Vista Pública Administrativa y agotado el proceso de validación del Levantamiento Catastro Registral de una zona catastral, el Instituto de la Propiedad (IP) procederá a declarar la zona como "Zona Catastrada".

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 69 de la Ley de Propiedad, se declara de prioridad nacional la regularización y solución de conflictos sobre la tenencia, posesión y propiedad de bienes inmuebles, **la incorporación de estos al catastro nacional, la titulación e inscripción en los registros de la propiedad inmueble.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 116 de la Ley General de la Administración Pública, estatuye lo siguiente: “Los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 203 del Reglamento Interno de la Ley de Propiedad; determina que una vez finalizado el análisis jurídico derivado de las labores de Vista Pública Administrativa y el Proceso de Validación del Levantamiento de Catastro Registral de la zona, el Instituto de la Propiedad (I.P.) procederá a declarar la zona como “Zona Catastrada” de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 de la Ley de Propiedad.

CONSIDERANDO: Que producto del **PROYECTO CATASTRO- TITULACIÓN** que actualmente está ejecutando la Dirección General de Regularización Predial, ampliamente facultados por el **Acuerdo No. CD-IP-015-2019** de fecha diecisiete (17) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), emitido por el Consejo Directivo como órgano superior de este Instituto, mediante el cual se acuerda entre otras cosas: “ Delegar en la Dirección General de Regularización Predial del Instituto de la Propiedad, la facultad de ejecución, supervisión, control de calidad, aprobación, validación de sitios, desarrollo de Vistas Públicas Administrativas, así como efectuar las declaratorias oficiales y definitivas de zonas catastradas de los asentamientos humanos que sean beneficiados con los procesos de levantamientos catastrales y desarrollo de mesas de regularización en el marco del **PROYECTO CATASTRO-TITULACION (...).**

CONSIDERANDO: Que en consonancia con el acápite anterior y de conformidad a lo establecido en los artículos 64 y 67 de la Ley de la Propiedad, emitida por el Congreso Nacional según Decreto 82-2004 y en apego a lo establecido en el Artículo 55 reformado de la Ley de Propiedad mediante Decreto Número 390-2013, la Dirección General de Regularización Predial del Instituto de la Propiedad, convocó

a Vistas Públicas Administrativas, en un periodo comprendido del dieciséis (16) de agosto al catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO: Que se cumplió con la Convocatoria a Vistas Públicas Administrativas, publicada en fecha 15 de agosto de 2022, en el Diario Oficial La Gaceta Número 36,002 según lo estipulado en el Artículo 64, de la Ley de Propiedad.

CONSIDERANDO: Que las Vistas Públicas Administrativas de las comunidades de los municipios de Santa Bárbara y San Luís, Departamento de Santa Bárbara, se llevaron a cabo en fechas comprendidas del dieciséis (16) de agosto al catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO: Que con el Acuerdo No. CD-IP-015-2019; publicado en el Diario Oficial La Gaceta con fecha 30 de abril de 2021, en su numeral primero delega a la Dirección General de Regularización Predial la facultad de efectuar las **declaratorias oficiales y definitivas de zonas catastradas** de los asentamientos humanos que sean beneficiados con los procesos de levantamiento catastrales y desarrollo de mesas de regularización en el marco del Proyecto Catastro Titulación.

POR TANTO:

En cumplimiento a los deberes y atribuciones señalados en los artículos 321 de la Constitución de la República y 116 y 118 de la Ley General de Administración pública y haciendo uso de las facultades de la Ley de Propiedad, según los Artículos 1, 3

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

DAGOBERTO ZELAYA VALLE
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

numerales 1), 2), 3); 5 numerales 1) 2) y 14); 24 numerales 1) 9) 10), 55,60, 61, 62 y 67 y los Artículos 2, 15, 179, 181 literal e) 183 numeral 3), 186 y **203** del Reglamento de la Ley de Propiedad. Y demás artículos aplicables en las Leyes vigentes del país. Y lo estipulado según Acuerdo de Delegación No. CD-IP-015-2019; publicado en el Diario Oficial La Gaceta con fecha 30 de abril de 2021.

ACUERDA:

PRIMERO: Dar por validados todos los trabajos de Levantamiento Catastral realizados, en las comunidades de los municipios de Santa Bárbara y San Luis; departamento de Santa Bárbara, siguientes:

Departamento	Municipio	Comunidad
Santa Bárbara	Santa Bárbara	La Ceibita
		Barrio Las Galeras
		Barrio Los Naranjos
		Barrio Cerro Magdalena
		Barrio La Libertad
		Barrio Tencoa
	San Luis	Barrio Las Brisas
		Barrio Luz y Vida
		Barrio Paz Barahona
		Barrio Lempira
		Barrio Los Profesores
		Barrio Cabañas
		Barrio Los Pinares
		Colonia Emilio Rápalo
		Barrio Morazán
		Barrio Bella Vista
		Barrio El Centro
		Colonia Rodríguez
		Barrio La Esperanza
		Barrio El Porvenir
		Barrio Buenos Aires
		Colonia Cristian
		Barrio El Manguito
Barrio Las Lajitas		

SEGUNDO: Tener por Zona Catastrada las comunidades de los municipios de Santa Bárbara y San Luis; departamento de Santa Bárbara, antes señaladas.

TERCERO: Este acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta y en un diario de mayor circulación de los lugares donde se realice el levantamiento catastral.

CUARTO: El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.-
NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

O'NEILL TOLEDO ORELLANA
DIRECTOR GENERAL DE REGULARIZACIÓN
PREDIAL

Instituto de la Propiedad

COMUNICADO

El Instituto de la Propiedad a través de la Dirección General de Regularización Predial (DGRP) facultada bajo el **Acuerdo**

No. CD-IP-015-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con fecha 30 de abril de 2021, al público en general, **INFORMA:** Que habiéndose vencido el plazo de la Vista Pública Administrativa establecido en el Artículo No. 64 de la Ley de Propiedad, equivalente a 30 días, para que los propietarios(as), ocupantes y tenedores(as) de terrenos que se encuentran dentro del área que comprenden las comunidades siguientes:

Departamento	Municipio	Comunidad
Santa Bárbara	Santa Bárbara	La Ceibita
		Barrio Las Galeras
		Barrio Los Naranjos
		Barrio Cerro Magdalena
		Barrio La Libertad
		Barrio Tencoa
	San Luis	Barrio Las Brisas
		Barrio Luz y Vida
		Barrio Paz Barahona
		Barrio Lempira
		Barrio Los Profesores
		Barrio Cabañas
		Barrio Los Pinares
		Colonia Emilio Rápalo
		Barrio Morazán
		Barrio Bella Vista
		Barrio El Centro
		Colonia Rodríguez
		Barrio La Esperanza
		Barrio El Porvenir
		Barrio Buenos Aires
		Colonia Cristian
		Barrio El Manguito
		Barrio Las Lajitas

Pudieran haber acudido a las mesas de consulta a solicitar las correcciones incurridas por errores u omisiones al momento del levantamiento del Catastro; por lo que se da por agotado el proceso de validación del levantamiento Catastro Registral.

En tal sentido la Dirección General de Regularización Predial, **DECLARA: “Zona Catastrada”;** las comunidades; antes señaladas las cuales se encuentran ubicadas en los municipios de Santa Bárbara y San Luis, departamento de Santa Bárbara; en cumplimiento del:

Artículo No. 67 de la Ley Propiedad.

Una vez realizada la Vista Pública Administrativa y agotado el

proceso de validación del Levantamiento Catastro Registral de una zona catastral, el Instituto de la Propiedad (IP) procederá a declarar la zona como **“Zona Catastrada”.**

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de enero, 2023.

O'NEILL TOLEDO ORELLANA
DIRECTOR GENERAL DE REGULARIZACIÓN
PREDIAL

Instituto de la Propiedad

ACUERDO No. DGRP-IP-029-2023

El Director General de Regularización Predial del Instituto de la Propiedad. - Tegucigalpa, M.D.C., 26 de enero del 2023.

CONSIDERANDO: Que mediante artículo 4 del Decreto N°. 82-2004 de fecha veintiocho de mayo del año 2004, se creó el Instituto de la Propiedad (IP) como un ente desconcentrado de la Presidencia de la República. Con personalidad jurídica y patrimonio propio, funcionando con independencia técnica administrativa y financiera y ejerciendo sus funciones en todo el territorio nacional.

CONSIDERANDO: Que según lo establecido en el Artículo 3 de la Ley de Propiedad. Son objetivos de la presente Ley: 1. Integrar y coordinar regulaciones, entidades políticas y procedimientos relativos a la propiedad orientada al desarrollo de la persona humana y la sociedad. - 2. Aplicar instrumentos jurídicos, administrativos y tecnológicos avanzados que garanticen la seguridad, transparencia y reducción de los costos y tiempos para las transacciones registrables y de los procedimientos administrativos.- 3.- Asegurar el reconocimiento y protección de los derechos de propiedad privada, municipal y nacional, promover su regularización y facilitar la realización de todo tipo de actos y negocios jurídicos.

CONSIDERANDO: Que el artículo 5 de la Ley de Propiedad contempla las atribuciones y deberes del Instituto de la Propiedad, siendo las siguientes: 1) ... 2) ... **9) Diseñar y ejecutar un programa de regularización, titulación y registro de la propiedad inmueble que no se encuentre registrada o que estando presente problemas.**

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 14, numeral 2), de la Ley de Propiedad, es función de los

Directores Generales, dirigir y organizar sus respectivas direcciones.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 60 de la Ley de Propiedad, el levantamiento catastro registral es el conjunto de actividades jurídicas, técnicas y administrativas orientadas a obtener, de oficio y en forma sistemática, la información precisa, gráfica y descriptiva de todos los predios del territorio nacional. El proceso de levantamiento catastro registral comprenderá las actividades siguientes: Diagnóstico registral, análisis de la información catastral; análisis e investigación jurídica y vista pública administrativa.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 67, de la Ley de Propiedad manda que una vez realizada la Vista Pública Administrativa y agotado el proceso de validación del Levantamiento Catastro Registral de una zona catastral, el Instituto de la Propiedad (IP) procederá a declarar la zona como "Zona Catastrada".

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 69 de la Ley de Propiedad, se declara de prioridad nacional la regularización y solución de conflictos sobre la tenencia, posesión y propiedad de bienes inmuebles, **la incorporación de estos al catastro nacional, la titulación e inscripción en los registros de la propiedad inmueble.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 116 de la Ley General de la Administración Pública, estatuye lo siguiente: "Los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias".

CONSIDERANDO: Que el Artículo 203 del Reglamento Interno de la Ley de Propiedad; determina que una vez finalizado el análisis jurídico derivado de las labores de Vista Pública Administrativa y el Proceso de Validación del Levantamiento de Catastro Registral de la zona, el Instituto de

la Propiedad (I.P.) procederá a declarar la zona como “Zona Catastrada” de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 de la Ley de Propiedad.

CONSIDERANDO: Que producto del **PROYECTO CATASTRO- TITULACIÓN** que actualmente está ejecutando la Dirección General de Regularización Predial, ampliamente facultados por el **Acuerdo No. CD-IP-015-2019** de fecha diecisiete (17) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) emitido por el Consejo Directivo como órgano superior de este Instituto, mediante el cual se acuerda entre otras cosas: “ Delegar en la Dirección General de Regularización Predial del Instituto de la Propiedad, la facultad de ejecución, supervisión, control de calidad, aprobación, validación de sitios, desarrollo de Vistas Públicas Administrativas, así como efectuar las declaratorias oficiales y definitivas de zonas catastradas de los asentamientos humanos que sean beneficiados con los procesos de levantamientos catastrales y desarrollo de mesas de regularización en el marco del **PROYECTO CATASTRO-TITULACION (...)**.”

CONSIDERANDO: Que en consonancia con el acápite anterior y de conformidad a lo establecido en los artículos 64 y 67 de la Ley de la Propiedad, emitida por el Congreso Nacional según Decreto 82-2004 y en apego a lo establecido en el Artículo 55 reformado de la Ley de Propiedad mediante Decreto Número 390-2013, la Dirección General de Regularización Predial del Instituto de la Propiedad, convocó a Vistas Públicas Administrativas, en un periodo comprendido del veintidós (22) de noviembre al veintiuno (21) de diciembre del dos mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO: Que se cumplió con la Convocatoria a Vistas Públicas Administrativas, publicada en fecha 21 de noviembre del 2022, en el Diario Oficial La Gaceta Número 36,082 según lo estipulado en el Artículo 64, de la Ley de Propiedad.

CONSIDERANDO: Que las Vistas Públicas Administrativas de las comunidades de los municipios de Ilama, Quimistán, Macuelizo y Azacualpa; departamento de Santa Bárbara; se llevaron a cabo en fechas comprendidas del veintidós (22) de noviembre al veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO: Que con el Acuerdo No. CD-IP-015-2019; publicado en el Diario Oficial La Gaceta con fecha 30 de abril de 2021, en su numeral primero delega a la Dirección General de Regularización Predial la facultad de efectuar las **declaratorias oficiales y definitivas de zonas catastradas** de los asentamientos humanos que sean beneficiados con los procesos de levantamiento catastrales y desarrollo de mesas de regularización en el marco del Proyecto Catastro Titulación.

POR TANTO:

En cumplimiento a los deberes y atribuciones señalados en los artículos 321 de la Constitución de la República y 116 y 118 de la Ley General de Administración pública y haciendo uso de las facultades de la Ley de Propiedad, según los Artículos 1, 3 numerales 1), 2), 3); 5 numerales 1) 2) y 14); 24 numerales 1) 9) 10), 55,60, 61, 62 y 67 y los Artículos 2, 15, 179, 181 literal e) 183 numeral 3), 186 y 203 del Reglamento de la Ley de Propiedad. Y demás artículos aplicables en las Leyes vigentes del país. Y lo estipulado según Acuerdo de Delegación No. CD-IP-015-2019; publicado en el Diario Oficial La Gaceta con fecha 30 de abril de 2021.

ACUERDA:

PRIMERO: Dar por validados todos los trabajos de Levantamiento Catastral realizados, en las comunidades de los municipios de Ilama, Quimistán, Macuelizo y Azacualpa; departamento de Santa Bárbara, siguientes:

Departamento	Municipio	Comunidad
Santa Bárbara	Quimistán	Aldea El Aguacate
		Aldea La Acequia
		Aldea Agua Sucia
		Caserío Asentamiento Banderas N1
	Macuelizo	Caserío Gracias a Dios
		Caserío Las Melitas
		Caserío Masicales
		Caserío Los Puentes
		Caserío El Guanacaste
		Aldea Chiquila
		Caserío La Playa del Zapotal
		Aldea San Antonio de la Cumbre
		Caserío Brisas de la Laguna
		Aldea El Pital
	Azacualpa	Aldea Joconal
		Caserío Brisas de la Frontera la Coroza
		Caserío Cerro Negro
		Caserío El Aguacate
		Aldea El Naranja
		Caserío La Golondrina
		Caserío Plan del Porvenir
		Aldea Buenos Aires
		Caserío La Esperanza
		Caserío Loma Alta
		Caserío Buena Vista
		Aldea Laguna Verde
		Aldea Loma Alta
		Caserío Las Flores
		Caserío La Arada
	Ilama	Aldea San Vicente de las Nieves

SEGUNDO: Tener por Zona Catastrada las comunidades de los municipios de Ilama, Quimistán, Macuelizo y Azacualpa; departamento de Santa Bárbara, antes señaladas.

TERCERO: Este acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta y en un diario de mayor circulación de los lugares donde se realice el levantamiento catastral.

CUARTO: El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. -**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

O'NEILL TOLEDO ORELLANA
DIRECTOR GENERAL DE REGULARIZACIÓN
PREDIAL

Instituto de la Propiedad

COMUNICADO

El Instituto de la Propiedad a través de la Dirección General de Regularización Predial (DGRP), facultada bajo el **Acuerdo No. CD-IP-015-2019**, publicado en el Diario Oficial La

Gaceta con fecha 30 de abril de 2021, al público en general **INFORMA:** Que habiéndose vencido el plazo de la Vista Pública Administrativa establecido en el Artículo No. 64 de la Ley de Propiedad, equivalente a 30 días, para que los propietarios(as), ocupantes y tenedores(as) de terrenos que se encuentran dentro del área que comprenden las comunidades siguientes:

Departamento	Municipio	Comunidad
Santa Bárbara	Quimistán	Aldea El Aguacate
		Aldea La Acequia
		Aldea Agua Sucia
		Caserío Asentamiento Banderas N1
	Macuelizo	Caserío Gracias a Dios
		Caserío Las Melitas
		Caserío Masicales
		Caserío Los Puentes
		Caserío El Guanacaste
		Aldea Chiquila
		Caserío La Playa del Zapotal
		Aldea San Antonio de la Cumbre
		Caserío Brisas de la Laguna
		Aldea El Pital
		Aldea Joconal
	Azacualpa	Caserío Brisas de la Frontera la Coroza
		Caserío Cerro Negro
		Caserío El Aguacate
		Aldea El Naranjo
		Caserío La Golondrina
		Caserío Plan del Porvenir
		Aldea Buenos Aires
		Caserío La Esperanza
		Caserío Loma Alta
		Caserío Buena Vista
		Aldea Laguna Verde
		Aldea Loma Alta
		Caserío Las Flores
		Caserío La Arada
	Ilama	Aldea San Vicente de las Nieves

Pudieran haber acudido a las mesas de consulta a solicitar las correcciones incurridas por errores u omisiones al momento del levantamiento del Catastro; por lo que se da por agotado el proceso de validación del levantamiento Catastro Registral.

En tal sentido la Dirección General de Regularización Predial, **DECLARA: “Zona Catastrada”**; las comunidades; antes señaladas las cuales se encuentran ubicadas en los municipios de Ilama, Quimistán, Macuelizo y Azacualpa, departamento de Santa Bárbara; en cumplimiento del:

Artículo No. 67 de la Ley Propiedad.

Una vez realizada la Vista Pública Administrativa y agotado el proceso de validación del levantamiento Catastro Registral de una zona catastral, el Instituto de la Propiedad (IP), procederá a declarar la zona como **“Zona Catastrada”**.

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de enero, 2023.

O'NEILL TOLEDO ORELLANA
DIRECTOR GENERAL DE REGULARIZACIÓN
PREDIAL

Sección “B”

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN)

No. 02-2023-HE-SHLD-CPE-HM

Tegucigalpa, Honduras, C.A.

Enero 2023

HOSPITAL ESCUELA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN)

Nº 02-2023-HE-SHLD-CPE-HM

El Hospital Escuela en aplicación de los Artículos 26, 32, 38 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, por este medio invita a presentar ofertas para el suministro de:

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MÓVIL”

Esta compra será financiada con fondos Nacionales.

El pliego de Condiciones estará disponible a partir del día **viernes 13 de enero del 2023**, en el horario de **Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.** en la siguiente dirección: Departamento de Adquisición y Suministro, primer piso del edificio Bloque Materno Infantil, Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle “La Salud”, Tegucigalpa, M.D.C., FM., Los Pliegos de esta licitación poseen un valor no reembolsable de (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) (L.500.00), que deberán ser depositados a nombre del **Hospital Escuela en Banco LAFISE, S.A., en cuenta de cheques N° 104503000209.** El Pliego de Condiciones deberá ser solicitado mediante nota que indique su interés, en participar en el proceso de Licitación Pública, acompañada del comprobante de pago, números de teléfonos dirección de correo electrónico.

La recepción de la oferta deberá presentarse en sobre cerrado en la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera desde el día **viernes 13 de enero del 2023**, hasta la fecha de la apertura, misma que se efectuará en un acto público en el auditorio Dr. Enrique Aguilar Paz, ubicado en el Primer Piso del Hospital Escuela, Boulevard Suyapa. Calle “La Salud”, Tegucigalpa, M.D.C., el día **MIÉRCOLES 22 DE FEBRERO DEL 2023 A LAS 9:00 a.m.** la hora límite de recepción de ofertas será a las **ocho y cuarenta y cinco de la mañana (8:45 a.m)**, Hora Oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas a las nueve de la mañana en punto **(9:00 a.m.)**.

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original** a nombre del **HOSPITAL ESCUELA**, con una vigencia de **Ciento Veinte (120) días calendario** contados a partir del día de la apertura de la oferta y por un monto equivalente al **Dos por Ciento (2%)**, del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes del Hospital Escuela, oferentes o sus Representantes y Veedores sociales.

Consultas:

Para consultas o información dirigirse a la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, hasta diez (10) días antes de la presentación de la oferta mediante nota en físico y/o correo Electrónico martha.rodriguez@hospitalescuela.edu.hn con copia a licitaciones@hospitalescuela.edu.hn.

DR. CARLOS ROBERTO SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL INTERINO, POR LEY
HOSPITAL ESCUELA

15 F. 2023

REPUBLICA DE HONDURAS
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULADOR DE INSUMOS
AGRICOLAS

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y
SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de ley correspondiente, se **HACE SABER:** Que en esta dependencia se ha presentado solicitud de **REGISTRO** de plaguicidas o sustancia afín.

El Abg. **Oscar Manual Tejada Torres.** Actuando en representación de la empresa: **COSMOAGRO, S.A.** Tendiente a que autorice el **REGISTRO** del producto de:
Nombre Comercial: **TRIADA-NODUREX 100 SP**
Compuesto por los elementos: **90% ETHYLENEDIAMINE TETRAACETIC ACID (EDTA), 10% CITRATOS**
Toxicidad: **5**

Estado Físico: **Sólido**

Tipo de formulación: **Polvo soluble (SP)**

Formulador y País de Origen: **TRIADAEMA, S.A./ COLOMBIA**

Tipo de Uso: **Coadyuvante (Regulador de Dureza Y Ph del Agua)**

EXPSENASA No: 2205-1653

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de (10) días hábiles de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley Procedimiento Administrativos.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

Tegucigalpa, M.D.C., viernes, 10 de febrero de 2023

Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe Interino del Departamento Regulatorio de Insumos Agrícolas

15 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-6085
Fecha de presentación: 2022-10-14
Fecha de emisión: 20 de diciembre de 2022
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: FUNDACIÓN ASISTENCIAL MARIA ROSA
Domicilio: COL. MIRAFLORES, 6ta. Calle, 4ta. Avenida, Bloque 14, 1 cuadra antes de Clínica SAN ROQUE, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
GUSTAVO ADOLFO CENTENO ABEL
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
LA COCINA DE SOR
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto, sin dar exclusividad a los términos por separado. No se protege la frase “SERVIMOS AMOR & SABOR” presente en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores HTML 000000, 007C50, B9D76C, CD6328, FCE1DB, B54397, 7F256F, AF7A4A, 573326, DADB09, 9D9D9A, F1E41F, D18E29, A86D29, E31E2A, FFFFFF tal y como se presentan en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restauración (alimentos); servicios prestados en relación con la preparación de alimentos y bebidas para el consumo; preparación de alimentos; preparación de alimentos y bebidas; preparación de comidas; preparación de comidas y bebidas; preparación de comidas y bebidas de consumo inmediato; preparación y suministro de comidas y bebidas para consumir in situ o para llevar; preparación y suministro de comidas y bebidas de consumo inmediato; servicios de preparación de alimentos y bebidas; servicios de preparación de comidas; servicios de preparación de banquetes; servicios de preparación de alimentos; servicios de restauración (alimentación) y catering para eventos deportivos, conciertos, convenciones y exposiciones; servicios de restauración (alimentos y bebidas) de la clase 43

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-4414
Fecha de presentación: 2021-08-25
Fecha de emisión: 2 de febrero de 2023
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V.
Domicilio: Barrio Bramadero frente al BLV. del Este, segunda planta del Edificio ISAOSDU, LA LIMA, CORTES, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
RENE ANTONIO GUEVARA MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (37)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ECON
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación “ECON” y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de construcción, servicios de instalación, servicios de reparación, de la clase 37

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2023

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2021-4892
 Fecha de presentación: 2021-09-21
 Fecha de emisión: 19 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: TOCOA ENERGY S.A. DE C.V.
 Domicilio: ALDEA CEIBITA, KM 24, CARRETERA SABA,
 TOCOA, COLON, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

BRYAN JOSUE SOLORZANO PANCHAME

E.- CLASE INTERNACIONAL ()

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TOCOA ENERGY

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Empresa dedicada al desarrollo, construcción, operación y mantenimiento de proyectos relacionados con la generación y comercialización de energía eléctrica, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

31 E, 15 F y 2 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-4891

Fecha de presentación: 2021-09-21

Fecha de emisión: 19 de diciembre de 2022

Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES LOS PINARES S.A. DE C.V.
 Domicilio: ALDEA CEIBITA, KM 24, CARRETERA SABA,
 TOCOA, COLON, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

BRYAN JOSUE SOLORZANO PANCHAME

E.- CLASE INTERNACIONAL ()

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

INVERSIONES LOS PINARES

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca en su

conjunto sin dar exclusividad de uso sobre la palabra INVERSIONES.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Empresa dedicada a la extracción, obtención, producción, comercialización, procesamiento, exportación y explotación de minerales metálicos y no metálicos, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

31 E, 15 F y 2 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-4894

Fecha de presentación: 2021-09-21

Fecha de emisión: 19 de diciembre de 2022

Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES ECOTEK S.A. DE C.V.
 Domicilio: ALDEA CEIBITA, KM 24, CARRETERA
 SABA, TOCOA, COLÓN, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

BRYAN JOSUE SOLORZANO PANCHAME

E.- CLASE INTERNACIONAL ()

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

INVERSIONES ECOTEK

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca en su conjunto sin dar exclusividad sobre la palabra INVERSIONES.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial dedicado a la extracción de minas, óxido de hierro y metales comunes, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

31 E, 15 F y 2 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-4664
 Fecha de presentación: 2021-09-09
 Fecha de emisión: 27 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIOS**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO DE INVERSIONES MFF, S.A.
 Domicilio: EDIFICIO VERSALLES, 8 Y 9 CALLE S.O., NIVEL II, OFICINA # 17, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSUE RUBEN BANEGAS FIALLOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LA COTORRISA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Programa de radio, comedia y entretenimiento, reproducido también por medio de plataformas electrónicas y redes sociales, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

31 E. 15 F y 2 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-4569
 Fecha de presentación: 2021-09-02
 Fecha de emisión: 28 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIOS**

A.- TITULAR

Solicitante: MOTOS Y VEHICULOS, SOCIEDAD ANONIMA
 Domicilio: EDIFICIO VERSALLES, 8 Y 9 CALLE, AVENIDA CIRCUNVALACIÓN , NIVEL 11, LOCAL #17, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSUE RUBEN BANEGAS FIALLOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MOTOPACA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Comercialización y venta de motocicletas usadas, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

31 E. 15 F y 2 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-3678
 Fecha de presentación: 2022-06-24
 Fecha de emisión: 8 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LMG BIO LLC.
 Domicilio: MIAMI, FLORIDA, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSUE RUBEN BANEGAS FIALLOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VASOPRIL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamento que contiene lisinopril, se utiliza en los siguientes casos; para el tratamiento de la hipertensión (presión arterial elevada) para el tratamiento de la insuficiencia cardiaca, si ha padecido un ataque de corazón (infarto de miocardio) recientemente, para el tratamiento de los trastornos renales de la diabetes tipo II en pacientes hipertensos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

31 E. 15 F y 2 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-3679
 Fecha de presentación: 2022-06-24
 Fecha de emisión: 6 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LMG BIO LLC.
 Domicilio: MIAMI, FLORIDA, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSUE RUBEN BANEGAS FIALLOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VEGAMIN

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamento que se utiliza para tratar la angina de pecho, elevada tensión arterial o ritmo cardíaco irregular, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

31 E. 15 F y 2 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-3680
 Fecha de presentación: 2022-06-24
 Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LMG BIO LLC.
 Domicilio: MIAMI, FLORIDA, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSUE RUBEN BANEGAS FIALLOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VERICAL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamento que contiene una sustancia denominada dobesilato de calcio que regula las funciones del capilar sanguíneo y que actúa también sobre los componentes de la sangre, su actividad biológica directa implica la liberación de una sustancia vasodilatadora (óxido nítrico) que ayuda a mejorar las alteraciones microcirculatorias, VERICAL esta indicado para las alteraciones oculares producida por la diabetes, como retinopatía diabética no proliferativa, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

31 E. 15 F y 2 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-3477
 Fecha de presentación: 2022-06-17
 Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES S.A. DE C.V.
 Domicilio: BARRIO MEDINA, 8 AVENIDA, 10 Y 11 CALLE, SAN PEDRO SULA, CORTES, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

IRIS PINEDA RAMIREZ

D.- APODERADO LEGAL

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA

PUNKY BABY

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: SE REIVINDICA LA COMBINACIÓN DE COLORES; MORADO Y ROJO.

J.- Para Distinguir y Proteger: PRODUCTOS HIGIENICOS Y SANITARIOS PARA USO MEDICO; LOS PAÑALES PARA BEBES Y PARA LA INCONTINENCIA; LOS CHAMPUS, JABONES, LOCIONES Y DENTIFRICOS MEDICINALES, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABG. MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA

Registro de la Propiedad Industrial

31 E, 15 F y 2 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-3478
 Fecha de presentación: 2022-06-17
 Fecha de emisión: 20 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES S.A. DE C.V.
 Domicilio: BARRIO MEDINA, 8 AVENIDA, 10 Y 11 CALLE, SAN PEDRO SULA, CORTES, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

IRIS PINEDA RAMIREZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (21)

F.- ESPECIFICACIONES DE

SPLASH

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: SE REIVINDICA EL COLOR NARANJA Y AZUL

J.- Para Distinguir y Proteger: Esponjas; cepillos; material de limpieza; cristalería, porcelana y loza. de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

31 E, 15 F y 2 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-3485
 Fecha de presentación: 2022-06-17
 Fecha de emisión: 20 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS Y OFICINAS S.A. DE C.V.
 Domicilio: BO. GUAMILITO, 6 AVENIDA, 3 CALLE, SAN PEDRO SULA, CORTES, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

IRIS PINEDA RAMIREZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)

F.- ESPECIFICACIONES DE

GENIAL

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: SE REIVINDICA EL COLOR AZUL.

J.- Para Distinguir y Proteger: Cervezas, agua minerales y carbonatadas; bebidas a base de frutas y zumos de frutas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

31 E, 15 F y 2 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-3480
 Fecha de presentación: 2022-06-17
 Fecha de emisión: 11 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS Y OFICINAS S.A. DE C.V.
 Domicilio: BO. GUAMILITO, 6 AVENIDA, 3 CALLE, SAN PEDRO SULA, CORTES, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

IRIS PINEDA RAMIREZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GENIAL

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: SE REIVINDICA EL COLOR AZUL

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos de higiene personal que no sean de tocador; los pañales para bebés y para la incontinencia; champús medicinales; jabones medicinales; lociones medicinales y los dentífricos medicinales, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

31 E, 15 F y 2 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-313
 Fecha de presentación: 2023-01-16
 Fecha de emisión: 27 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.
 Domicilio: BARRIO MEDINA, 8 AVE., 10 Y 11 CALLE, SAN PEDRO SULA, CORTES., SAN PEDRO SULA, CORTES, 21103 Honduras, CP 21103, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

IRIS PINEDA RAMIREZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CANDY PANDA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad a las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: PRODUCTOS DE PASTELERIA, Y CONFITERIA. de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

31 E, 15 F y 2 M. 2023

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 15 DE FEBRERO DEL 2023 No. 36,156

La Gaceta

Número de Solicitud: 2022-4118
 Fecha de presentación: 2022-07-12
 Fecha de emisión: 1 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**
 Solicitante: GRAPHXSOURCE HONDURAS S. DE R.L.
 Domicilio: BO. LOS ANDES, 16 AVE, 6 Y 7 CALLE, METRO PARK, PISO 6, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: DENOMINATIVA
D.- APODERADO LEGAL
 ALICIA IRENE TABORA RUBI
E.- CLASE INTERNACIONAL ()
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GRAPHX SOURCE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: La finalidad comercial será: Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativo a ellos; servicios de análisis y de investigación industrial; diseño y desarrollo de ordenadores y software, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2023.

Número de Solicitud: 2022-3560
 Fecha de presentación: 2022-06-21
 Fecha de emisión: 6 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**
 Solicitante: VUESTRA CASA, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: SIGUATEPEQUE, BARRIO ABAJO, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 GERMAN HERRERA SIMON
E.- CLASE INTERNACIONAL ()
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VUESTRA CASA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: SE PROTEGE EN SU FORMA CONJUNTA "VUESTRA CASA" SIN DAR EXCLUSIVIDAD A LOS TERMINOS DE FORMA SEPARADA.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: EMPRESA DEDICADA ALA CREACIÓN DE PROYECTOS DE ENTRETENIMIENTO, EVENTOS ESPECIALES, ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO, RELAJAMIENTO RECREACIÓN, TODO LO RELACIONADO CON HOTELERIA Y GASTRONOMIA, BAR, SPA, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2023.

Número de Solicitud: 2022-4687
 Fecha de presentación: 2022-08-10
 Fecha de emisión: 4 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: Compañía Televisora Hondureña S.A.
 Domicilio: Boulevard Suyapa, contiguo Emisoras Unidas, Tegucigalpa, M.D.C., CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 ELA PATRICIA SARMIENTO
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Club Deportes TVC Premiamos tu Pasión, y **DISEÑO**
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Entretenimiento, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2023.

Número de Solicitud: 2022-3571
 Fecha de presentación: 2022-06-21
 Fecha de emisión: 7 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**
 Solicitante: ANPHAR S.A. DE C.V.
 Domicilio: COMPLEJO CONFECCIONES EL BARÓN, SEGUNDA CALLE, SALIDA VIEJA A LA LIMA, EDIFICIO 8, LOCAL 5, SAN PEDRO SULA, CORTÉS Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 ANGELICA MARIA LAGOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 HIDRA SAL
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-4411
 Fecha de presentación: 2022-07-26
 Fecha de emisión: 13 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: LABORATORIO NORMON, S.A.
 Domicilio: Tres Cantos, Ronda de Valdecarrizo 6, España.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ALONOR

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos psicológicos, neurodegenerativos y epilepsia; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de diabetes y neuropatía diabética; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos cardiovasculares y presión arterial; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento del dolor y del dolor neuropático; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema nervioso y nervioso periférico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos dermatológicos, alergias y trastornos reumáticos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de las enfermedades y trastornos del sistema digestivo; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema respiratorio; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema reproductivo y disfunciones sexuales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema urinario; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de infecciones virales y bacterianas; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de enfermedades y trastornos metabólicos, hormonales y renales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos oftalmológicos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de enfermedades y trastornos musculoesqueléticos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento del cáncer; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de náuseas y vómitos; preparaciones farmacéuticas utilizadas para reducir los efectos tóxicos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema circulatorio y linfático; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema inmunológico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-1736
 Fecha de presentación: 2022-04-05
 Fecha de emisión: 6 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Novartis AG.
 Domicilio: 4002 Basel, Suiza
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FUGASYA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparados farmacéuticos, en concreto, preparados de corticosteroides, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-4457
 Fecha de presentación: 2022-07-28
 Fecha de emisión: 24 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: LABORATORIO NORMON, S.A.
 Domicilio: Tres Cantos, Ronda de Valdecarrizo 6, España.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BILASNOR NORMON

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos psicológicos, neurodegenerativos y epilepsia; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de diabetes y neuropatía diabética; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos cardiovasculares y presión arterial; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento del dolor y del dolor neuropático preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema nervioso y nervioso periférico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos dermatológicos, alergias y trastornos reumáticos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de las enfermedades y trastornos del sistema digestivo; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema respiratorio; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema reproductivo y disfunciones sexuales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema urinario; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de infecciones virales y bacterianas; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de enfermedades y trastornos metabólicos, hormonales y renales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos oftalmológicos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de enfermedades y trastornos musculoesqueléticos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento del cáncer; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de náuseas y vómitos; preparaciones farmacéuticas utilizadas para reducir los efectos tóxicos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema circulatorio y linfático; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema inmunológico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-4937
 Fecha de presentación: 2022-08-23
 Fecha de emisión: 20 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Immersive Health Solutions LLC.
 Domicilio: 1209 Orange Street Wilmington Delaware 19801 United States of America, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad No. 2169026 de fecha 24/02/2022 de Canadá

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (18)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****REALITY ONE****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "REALITY ONE" en su forma conjunta sin dar exclusividad a los términos de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cuero, imitación de cuero, pieles y cueros de animales y cuero vegano, maletines, bolsas de cuero, bolsas de compras reutilizables, bolsas de playa; cajas de cuero o cartón de cuero, maletines, estuches para tarjetas de visita, estuches de cuero o cartón de cuero, estuches para tarjetas de crédito (carteras), bolsas de juego, bolsas para ropa de viaje, bolsos de mano, llaveros, etiquetas de cuero, correas de cuero; etiquetas de equipaje, etiquetas de equipaje, estuches de música, sombrillas, carteras de bolsillo, monederos, mochilas escolares, cinturones de cuero, asas de maleta, maletas, bolsas de aseo, bolsas de herramientas; bolsas de viaje, paraguas, neceseres, bastones, bastones, bolsas de equipaje y de transporte, paraguas y sombrillas, bastones, collares, correas y ropa para animales, de la clase 18.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABG. MARBELY ROXANA MARTÍNEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-5134
 Fecha de presentación: 2022-08-30
 Fecha de emisión: 19 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Jobchain Enterprises GmbH.
 Domicilio: DC Tower, Donau-City-Strasse 7, 1220 Vienna (Austria), Austria.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (38)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****Jobchain****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Proporcionar acceso a bases de datos; comunicaciones por teléfonos móviles; comunicaciones por terminales de ordenador; proporcionar salas de chat en Internet; envío de mensajes; proporcionar foros en línea; servicios de buscaperonas [radio, teléfono u otros medios de comunicación electrónica]; proporcionar canales de telecomunicación para servicios de telecompra; proporcionar acceso a los usuarios a redes informáticas mundiales; transmisión de vídeo a la carta; servicios de videoconferencia; servicios de correo de voz, de la clase 38

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABG. MARBELY ROXANA MARTÍNEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-5135
 Fecha de presentación: 2022-08-30
 Fecha de emisión: 19 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Jobchain Enterprises GmbH.
 Domicilio: DC Tower, Donau-City-Strasse 7, 1220 Vienna (Austria), Austria.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****Jobchain****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Academias [educación]; entrenamiento [formación]; organización de concursos [educación o entretenimiento]; organización y realización de conferencias; organización y realización de congresos; cursos por correspondencia; organización de eventos de entretenimiento de cosplay; examen educativo; servicios educativos prestados por escuelas; autoedición electrónica; servicios de entretenimiento; organización de exposiciones con fines culturales o educativos; organización de desfiles de moda con fines de entretenimiento; servicios de juegos prestados en línea desde una red informática; suministro de información en el ámbito de la educación; suministro de información en el ámbito del entretenimiento; suministro de información relativa a actividades recreativas; publicación en línea de libros y revistas electrónicas; suministro de publicaciones electrónicas en línea, no descargables; organización y realización de seminarios; servicios de enseñanza/educación/servicio de instrucción; suministro de clasificaciones de usuarios con fines de entretenimiento o culturales /suministro de clasificaciones de usuarios con fines de entretenimiento o culturales; suministro de reseñas de usuarios con fines de entretenimiento o culturales; orientación profesional [asesoramiento en materia de educación o formación]; reciclaje profesional; organización y realización de talleres [formación], de la clase 41

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABG. MARBELY ROXANA MARTÍNEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-5136
 Fecha de presentación: 2022-08-30
 Fecha de emisión: 19 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Jobchain Enterprises GmbH.
 Domicilio: DC Tower, Donau-City-Strasse 7, 1220 Vienna (Austria), Austria.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****Jobchain****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Almacenamiento de datos a través de una cadena de bloques, cadena de bloques como servicio [BaaS], diseño de software, consultoría de software, desarrollo de software, ingeniería de software, desarrollo de software, servicios de desarrollo de software, consultoría de software, diseño de sistemas de información [hardware y software informático] relacionados con las finanzas, suministro del uso temporal de software no descargable para analizar datos financieros y elaboración de informes, pruebas de equipos informáticos, desarrollo de programas informáticos para la logística, la gestión de la cadena de suministro y los portales de comercio electrónico, diseño y desarrollo de programas informáticos para la logística, la gestión de la cadena de suministro y los portales de comercio electrónico, supervisión electrónica de las transacciones con tarjeta de crédito para la detección de fraudes en internet, servicios de desarrollo relacionados con las bases de datos, programación de programas informáticos de gestión de bases de datos; desarrollo de bases de datos; desarrollo y mantenimiento de programas informáticos de bases de datos, diseño y desarrollo de programas informáticos de gestión de bases de datos, de la clase 42

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABG. MARBELY ROXANA MARTÍNEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2023

Número de Solicitud: 2023-451
 Fecha de presentación: 2023-01-20
 Fecha de emisión: 29 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR
 Solicitante: MORANO, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, República de Honduras, Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 DANIEL ROLANDO MATUTE
E.- CLASE INTERNACIONAL ()
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PETENTREGA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial dedicado a la comercialización de alimento, juguetes y accesorios, servicios de cuidado, salud y diagnóstico veterinario de mascotas, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2023.

Número de Solicitud: 2022-5831
 Fecha de presentación: 2022-09-30
 Fecha de emisión: 27 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH.
 Domicilio: Dr. J. Bollag & Cie. AG, Unter Altstadt 10, 6302 Zug, Suiza, Suiza.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 DANIEL ROLANDO MATUTE
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LACTANOVA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos, a saber, preparaciones de vitaminas, vitaminoterapia, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2023.

Número de Solicitud: 2021-4213
 Fecha de presentación: 2021-08-16
 Fecha de emisión: 16 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: Industria de Trefilado de Centroamerica, S.A. de C.V.
 Domicilio: EDIFICIO DIFEMOSA, Barrio Guadalupe, 2ª Avenida NE, entre 15 y 16 calle, San Pedro Sula, Honduras, Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ
E.- CLASE INTERNACIONAL (6)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 FRONTERA

MALLA CICLON
FRONTERA

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: No se reivindica protección sobre la palabra "MALLA CICLÓN"

J.- Para Distinguir y Proteger: Malla ciclón, de la clase 6.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABG. MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2023.

Número de Solicitud: 2021-4214
 Fecha de presentación: 2021-08-16
 Fecha de emisión: 18 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: Industria de Trefilado de Centroamerica, S.A. de C.V.
 Domicilio: Edificio DIFEMOSA, Barrio Guadalupe, 2ª Avenida NE, entre 15 y 16 calle, San Pedro Sula, Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ
E.- CLASE INTERNACIONAL (6)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 TREFICA AG

 **ALAMBRE DE PUAS TREFICA AG**

H.- Reservas/Limitaciones: Sólo se protege la denominación "TREFICA AG", los demás elementos denominativos que aparecen en la etiqueta no se protegen.
I.- Reivindicaciones: No se reivindica protección sobre la palabra "ALAMBRE DE PUAS".
J.- Para Distinguir y Proteger: Alambre de púas, de la clase 6.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2023.

Número de Solicitud: 2022-5830
 Fecha de presentación: 2022-09-30
 Fecha de emisión: 26 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH.
 Domicilio: Dr. J. Bollag & Cie. AG, Unter Altstadt 10, 6302 Zug, Suiza, Suiza.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 DANIEL ROLANDO MATUTE
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NUORENTA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos, a saber, reguladores del calcio óseo, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2023.

Número de Solicitud: 2022-3681
 Fecha de presentación: 2022-06-24
 Fecha de emisión: 8 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: LMG BIO LLC
 Domicilio: MIAMI, FLORIDA, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL
 JOSUE RUBEN BANEGAS FIALLOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ZYDARONE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamento que se utiliza para el tratamiento sintomático de la demencia leve, moderadamente severa y severa de tipo Alzheimer, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-3683
 Fecha de presentación: 2022-06-24
 Fecha de emisión: 9 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: LMG BIO LLC
 Domicilio: MIAMI, FLORIDA, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL
 JOSUE RUBEN BANEGAS FIALLOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TIMOPRESS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos que funcionan como una solución oftálmica, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-3684
 Fecha de presentación: 2022-06-24
 Fecha de emisión: 9 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: LMG BIO LLC
 Domicilio: MIAMI, FLORIDA, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL
 JOSUE RUBEN BANEGAS FIALLOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SILDEXETIN

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para el tratamiento de la disfunción eréctil con eyaculación precoz, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-3689
 Fecha de presentación: 2022-06-24
 Fecha de emisión: 6 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: LMG BIO LLC
 Domicilio: MIAMI, FLORIDA, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL
 JOSUE RUBEN BANEGAS FIALLOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LMG-TRIPTIL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamento que se utiliza como antidepressivo con efectos de sedante. Tiene propiedades ansiolíticas y analgésicas y ayuda a tratar la depresión, el dolor neuropático y la prevención del dolor de cabeza crónico tipo tensional, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-3690
 Fecha de presentación: 2022-06-24
 Fecha de emisión: 9 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: LMG BIO LLC
 Domicilio: MIAMI, FLORIDA, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL
 JOSUE RUBEN BANEGAS FIALLOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LMG-CARDICETIL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamento que está indicado para prevenir la formación de trombos y reducir el riesgo de obstrucción de las arterias, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-4458
 Fecha de presentación: 2022-07-28
 Fecha de emisión: 24 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LABORATORIO NORMON S.A.
 Domicilio: Tres Cantos, Ronda de Valdecarrizo 6, España.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****CIPRONOR NORMON****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos psicológicos, neurodegenerativos y epilepsia; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de diabetes y neuropatía diabética; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos cardiovasculares y presión arterial; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento del dolor y del dolor neuropático; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema nervioso y nervioso periférico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos dermatológicos, alergias y trastornos reumáticos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de las enfermedades y trastornos del sistema digestivo; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema respiratorio; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema reproductivo y disfunciones sexuales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema urinario; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de infecciones virales y bacterianas; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de enfermedades y trastornos metabólicos, hormonales y renales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos oftalmológicos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de enfermedades y trastornos musculoesqueléticos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento del cáncer; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de náuseas y vómitos; preparaciones farmacéuticas utilizadas para reducir los efectos tóxicos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema circulatorio y linfático; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema inmunológico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-5132
 Fecha de presentación: 2022-08-30
 Fecha de emisión: 15 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Jobchain Enterprises GmbH
 Domicilio: DC Tower, Donau-City-Strasse 7, 1220 Vienna (Austria), Austria.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****Jobchain****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Administración de programas de fidelización de consumidores; tramitación administrativa de órdenes de compra; publicidad/propaganda; servicios de agencia de publicidad/servicios de agencia publicitaria; publicidad por correo; servicios de asesoramiento en materia de gestión empresarial; servicios de intermediación empresarial relativos a la puesta en contacto de posibles inversores privados con empresarios que necesitan financiación; investigaciones empresariales; asesoramiento en materia de gestión y organización empresarial; asistencia en materia de gestión empresarial; asesoramiento en materia de gestión empresarial; gestión empresarial para proveedores de servicios autónomos; asesoramiento en materia de organización empresarial; servicios de gestión de proyectos empresariales para proyectos de construcción; investigación empresarial; consultoría empresarial profesional; suministro de información empresarial; suministro de información empresarial a través de un sitio web; administración comercial de la concesión de licencias de bienes y servicios de terceros; servicios de agencia de información comercial; servicios de intermediación comercial; suministro de información comercial y de contactos empresariales; suministro de información comercial y asesoramiento a los consumidores en la elección de productos y servicios; compilación de información en bases de datos informáticas; compilación de estadísticas; compilación de índices de información con fines comerciales o publicitarios; análisis de precios de coste; búsqueda de datos en archivos informáticos para terceros; demostración de bienes; publicidad por correo directo; previsión económica; servicios de agencia de empleo; organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; organización de desfiles de moda con fines promocionales; servicios de registro de regalos; servicios de agencia de importación y exportación; facturación; servicios de inteligencia de mercado; estudios de mercado; negociación y conclusión de transacciones comerciales para terceros; negociación de contratos comerciales para terceros; publicidad en línea en una red informática; puesta a disposición de un mercado en línea para compradores y vendedores de bienes y servicios; publicidad de pago por clic; consultoría de gestión de personal; contratación de personal; servicios de comparación de precios; promoción de bienes y servicios mediante el patrocinio de acontecimientos deportivos; optimización de motores de búsqueda para la promoción de ventas / optimización de motores de búsqueda para la promoción de ventas; organización de suscripciones a servicios de telecomunicaciones para otros; sistematización de información en bases de datos informáticas; servicios de declaración de impuestos; preparación de impuestos; organización de ferias comerciales; actualización y mantenimiento de datos en base, de datos informáticas; actualización y mantenimiento de información en registros; provisión de clasificaciones de usuarios con fines comerciales o publicitarios / provisión de calificaciones de usuarios con fines comerciales o publicitarios; provisión de reseñas de usuarios con fines comerciales o publicitarios; redacción de currículos para otros/redacción de currículos para otros, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-3687
 Fecha de presentación: 2022-06-24
 Fecha de emisión: 8 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

- A.- TITULAR**
Solicitante: LMG BIO LLC
Domicilio: MIAMI, FLORIDA, Estados Unidos de América.
- B.- PRIORIDAD:**
- C.- TIPO DE SIGNO**
DISTINTIVO: Denominativa
- D.- APODERADO LEGAL**
JOSUE RUBEN BANEGAS FIALLOS
- E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**
- F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

OSARTIL

- G.-**
 - H.- Reservas/Limitaciones:**
 - I.- Reivindicaciones:**
 - J.- Para Distinguir y Proteger:** Medicamento que se utiliza para el tratamiento de la hipertensión esencial en adultos y niños de 6 a 18 años. Tratamiento de la enfermedad renal en adultos con hipertensión y diabetes tipo 2 como parte del tratamiento antihipertensivo, de la clase 5.
- Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-3688
 Fecha de presentación: 2022-06-24
 Fecha de emisión: 8 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

- A.- TITULAR**
Solicitante: LMG BIO LLC
Domicilio: MIAMI, FLORIDA, Estados Unidos de América.
- B.- PRIORIDAD:**
- C.- TIPO DE SIGNO**
DISTINTIVO: Denominativa
- D.- APODERADO LEGAL**
JOSUE RUBEN BANEGAS FIALLOS
- E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**
- F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

MINODIL

- G.-**
 - H.- Reservas/Limitaciones:**
 - I.- Reivindicaciones:**
 - J.- Para Distinguir y Proteger:** Medicamento que pertenece a un grupo de medicamentos llamados vasodilatadores. Se utiliza para el tratamiento de la tensión arterial muy alta (hipertensión grave), de la clase 5.
- Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-3691
 Fecha de presentación: 2022-06-24
 Fecha de emisión: 9 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

- A.- TITULAR**
Solicitante: LMG BIO LLC
Domicilio: MIAMI, FLORIDA, Estados Unidos de América.
- B.- PRIORIDAD:**
- C.- TIPO DE SIGNO**
DISTINTIVO: Denominativa
- D.- APODERADO LEGAL**
JOSUE RUBEN BANEGAS FIALLOS
- E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**
- F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

LMG-DAOAVANCE

- G.-**
- H.- Reservas/Limitaciones:**

- I.- Reivindicaciones:**
- J.- Para Distinguir y Proteger:** Medicamento que se utiliza como un antidiabético oral que disminuye el nivel de azúcar (glucosa) en sangre al estimular la liberación de insulina del páncreas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-3694
 Fecha de presentación: 2022-06-24
 Fecha de emisión: 9 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

- A.- TITULAR**
Solicitante: LMG BIO LLC
Domicilio: MIAMI, FLORIDA, Estados Unidos de América.
- B.- PRIORIDAD:**
- C.- TIPO DE SIGNO**
DISTINTIVO: Denominativa
- D.- APODERADO LEGAL**
JOSUE RUBEN BANEGAS FIALLOS
- E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**
- F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

HARD ON

- G.-**
 - H.- Reservas/Limitaciones:**
 - I.- Reivindicaciones:**
 - J.- Para Distinguir y Proteger:** Productos farmacéuticos para el tratamiento de la disfunción eréctil, de la clase 5.
- Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-3697
 Fecha de presentación: 2022-06-24
 Fecha de emisión: 6 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

- A.- TITULAR**
Solicitante: LMG BIO LLC
Domicilio: MIAMI, FLORIDA, Estados Unidos de América.
- B.- PRIORIDAD:**
- C.- TIPO DE SIGNO**
DISTINTIVO: Denominativa
- D.- APODERADO LEGAL**
JOSUE RUBEN BANEGAS FIALLOS
- E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**
- F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

EPICON

- G.-**
- H.- Reservas/Limitaciones:**
- I.- Reivindicaciones:**
- J.- Para Distinguir y Proteger:** Medicamento que pertenece a un grupo de medicamentos denominado antiepilépticos. Se utiliza para el tratamiento de dos enfermedades: La epilepsia y el trastorno bipolar, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-6264
 Fecha de presentación: 2022-10-24
 Fecha de emisión: 20 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: FUNDACION ASISTENCIAL MARIA ROSA
 Domicilio: COL. MIRAFLORES, 6TA CALLE, 4TA AVENIDA, BLOQUE 14, 1 CUADRA ANTES DE CLINICA SAN ROQUE., Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

GUSTAVO ADOLFO CENTENO ABEL

E.- CLASE INTERNACIONAL (31)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****FLOR AZUL****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin dar exclusividad de los términos “FLOR” y “AZUL” por separado. No se protege la frase “LA AGRICULTURA ES VIDA” presente en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores HTML 282E19, 808635, 5A7333, 4A5A28, 161616 tal y como se muestran en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos agrícolas, acuícolas, hortícolas y forestales en bruto y sin procesar; granos y semillas en bruto o sin procesar; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas, hierbas aromáticas frescas; plantas y flores naturales; bulbos, plantones y semillas para plantar; animales vivos; productos alimenticios y bebidas para animales; malta; principalmente los productos de la tierra y del mar que no hayan sido procesados para su consumo, los animales vivos y plantas; a saber: abejas; abejorros, aceitunas crudas; aceitunas frescas; adornos de follaje frescos; adornos florales frescos; afecho para la alimentación animal; aguacates crudos; aguacates en bruto; aguacates frescos; aguacate sin elaborar; aguacates sin procesar; ajo crudo; ajo sin elaborar; ajo verde fresco; ajos frescos; ajos verdes frescos; albahaca fresca; albaricoques crudos; albaricoques frescos; alcachofa china, verdura fresca; alcachofas crudas; alcachofas frescas; alcachofas sin elaborar; alevines de salmón o trucha (viva); alimentos a base de avena para animales; alimentos a base de cereales para animales; alimentos comestibles para que los animales mastiquen; alimentos con fosfato para alimentar a animales; alimentos con hígado para alimentar a gatos; alimentos con hígado para alimentar a perros; alimentos con pollo para alimentar a perros; alimentos para animales derivados del heno; alimentos para animales de granja; alimentos para animales lecheros; alimentos para aves; alimentos para aves de corral; alimentos para aves salvajes; alimentos para caballos; alimentos para cachorros; alimentos con pollo para alimentar a gatos; alimentos con sabor a hígado para alimentar a perros; alimentos con sabor a hígado para alimentar a gatos; alimentos con sabor a pollo para alimentar a perros; alimentos con sabor a pollo para alimentar a gatos; alimentos con sabor a ternera para alimentar a gatos; alimentos con sabor a ternera para alimentar a perros; alimentos con ternera para alimentar a los gatos; alimentos con ternera para alimentar a perros; alimentos de base láctea para animales; alimentos en forma de aros para alimentar a gatos; alimentos en forma de aros para alimentar a perros; alimentos en lata compuestos por carne para animales jóvenes; alimentos equilibrados para animales; alimentos para animales; almendras (frutas); angulas vivas; angulas (vivas); animal (fortificantes para la alimentación -); animales acuáticos comestibles vivos; animales acuáticos comestibles [vivos]; animales de caza vivos; arazas rojo frescas; árbol (troncos de -); árboles; árboles bonsái naturales; árboles de navidad; árboles de navidad; árboles de navidad; árboles de navidad cortados; árboles de navidad naturales; árboles de navidad talados; árboles de navidad vivos; árboles de navidad vivos [cortados]; árboles frutales; árboles jóvenes; árboles (plantas); árboles vivos; árboles y productos forestales; arbustos de frutos; arbustos podados decorativos; arbustos vivos; arcas [moluscos] vivas; arena aromática para lechos de animales de compañía; arena higiénica para animales domésticos; arena higiénica para animales; arena higiénica para aves; arena higiénica para gatos y animales pequeños; arena higiénica para gatos; arena para areneros de animales de compañía; arena para aves de corral; arena para bandejas higiénicas para animales de compañía; arena sanitaria para animales; arena sanitaria para animales pequeños; arenques vivos; arreglos de flores frescas; arreglos de flores naturales; arreglos de flores secas; arreglos de flores secas para decoración; arreglos de flores secas con fines decorativos; arreglos de fruta fresca; arreglos florales secos; arroz (harina de -) [pienso]; arroz natural destinado a pienso para animales; arroz no procesado; arroz sin procesar; arroz sin tratar; avenas procesadas para su consumo por animales; aves de corral para cría; aves de corral vivas; aves domésticas; avicultura (productos de puesta para la-); ayam cemani [pollos negros] vivos; azúcar (caña de-); azufre fresca; babanas frescas; bacalaos vivos; bacalaos, vivos; baechu [col china] fresco; bagazo de caña de azúcar crudo; bagazo de caña de azúcar en bruto; bamias frescas; bananas frescas; batatas frescas; bayas (crudas); bayas de acai frescas; bayas de boysen frescas; bayas de enebros; bayas de goji frescas; bayas de myrica rubra frescas; bayas del árbol de la cera frescas; bayas frescas; boniatos frescos; bulbos de lirios comestibles, frescos; bulbos de plantas; bulbos de plantas con una finalidad hortícola; bulbos de plantas para fines agrícolas; bulbos de plantas para la horticultura; bulbos de plantas para la agricultura; bulbos frescos de lirios comestibles; bulbos para plantar; bulbos, plantones y semillas para plantar; bulbos y granos de siembra; bulbos y semillas de plantas; bulbos y semillas de siembra; bulbos y semillas para plantar; caballa española, viva; caballas españolas vivas; caballos vivos; cabras vivas; cacahuete (harina de -) para animales; cacahuete (tortas de -) para animales; cacahuates frescos; cacahuete (harina de-) para animales; cacahuete (tortas de -) para animales; cacahuates frescos; cacahuates sin procesar; cacao (granos de -) sin procesar; cactus; cactus

comestibles frescos; cal de forraje; calabacín crudo; calabacín fresco; calabacín sin elaborar; calabacines en bruto; calabacines frescos; calabacines sin procesar; calabacitas en bruto; calabacitas frescas; calabacitas sin procesar; calabazas, frescas; calabazas frescas; camotes frescos; caña de azúcar; candias frescas; cangrejo japonés, vivo; cangrejos araña vivos; cangrejos de las nieves vivos; cangrejos de río vivos; cangrejos vivos; cangrejos [vivos]; cannabis, en estado bruto; cannabis no transformada; cánnabis no transformada; cannabis sin procesar; cánnabis sin procesar; capullos para la cría de gusanos de seda; capullos para la producción de huevos; caquis japoneses frescos; caracoles de mar vivas; caracoles vivos; caracoles [vivos]; cáscara de coco; castañas de agua frescas; castañas frescas; cebada; cebada; cebada; cebada malteada; cebada para cerveza; cebada para su uso en la elaboración de la cerveza; cebada perlada [con cáscara]; cebada sin procesar; cebar animales (productos para -); cebo con sustancias harinosas para el ganado; cebo molido [con ingredientes vivos o naturales]; cebo, no artificial; cebo para animales; cebo vivo; cebollas; cebollas crudas; cebollas frescas; cebollas sin elaborar; cebolletas frescas; cebollino fresco; cebos comestibles; cebos [comida para el ganado]; cebos liofilizados para la pesca; cebos para la pesca liofilizados; cebos para la pesca secados por congelación y empaquetados; cebos vivos; cebos vivos para la pesca; cedrela de china, planta fresca; celulosa para camas de animales; centeno; centros de mesa florales; cerdos; cerdos [ganado de cerda]; cerdos macho para la reproducción; cerdos para la cría; cereales crudos [en bruto]; cereales en bruto; cereales en grano no elaborados; cereales en grano sin procesar; cereales no elaborados; cereales procesados para su consumo por animales; cereales sin elaborar para consumo alimenticio; cereales sin procesar; cereales (subproductos del procesamiento de -) para la alimentación animal; cerezas frescas; cerezas (frescas); cerezas (sin procesar); césped natural; césped reforzado; césped/turba; chamoe (melón oriental) fresco; champiñones agáricos frescos; champiñones comestibles frescos; champiñones crudos; champiñones frescos; champiñones, frescos; champiñones matsutake frescos; champiñones shiitake frescos; champiñones sin elaborar; chanchos para la cría; chayotes frescos; chicharos frescos; chicozapotes frescos; chile pimiento picantes sin procesar; chiles frescos; chiles (pimientos rojos) frescos; chiles (sin procesar); chirivías frescas; chucherías para gatos; chucherías para perros [comestibles]; cilantro fresco; ciruelas frescas; cítricos; cítricos frescos; clementinas frescas; coco (cáscara de -); cocos; cocos crudos; cocos frescos; cocos sin elaborar; cocos verdes no maduros, frescos; col china fresca; col cruda; col fresca; col sin elaborar; cola (nueces de-); coles chinas frescas; coles de bruselas frescas; coliflores frescas; colinabos sin procesar; colirrábano fresco; colirrábanos frescos; cultivos acuícolas sin procesar; cultivos agrícolas e hidropónicos; productos hortícolas y forestales; cultivos azucareros sin procesar; cultivos de hoja para ensaladas; cultivos en conserva para piensos de animales; cultivos hidropónicos; daikon fresco; dátiles crudos; dátiles frescos; dátiles sin elaborar; embriones animales; embriones de animales; enebro (bayas de -); escarola fresca; espárragos crudos; espárragos frescos; espárragos sin elaborar; espelta pequeña sin procesar; espelta sin procesar; espinacas frescas; espirulina sin procesar; esporas de hongos; esporas para la agricultura; esporas para uso agrícola; esporas y micelios [para fines agrícolas]; esquejes de plantas; esquejes para injertos de árboles frutales; extractos de levadura para la alimentación animal; extractos de levadura para su consumo por animales; extractos de malta para su consumo por animales; fibras de cáñamo para camas de animales; frambuesas frescas; fresas frescas; frijoles frescos; frondas de palmeras; fruta fresca; frutas cítricas frescas; frutas crudas; frutas crudas sin procesar; frutas de kiwano frescas; frutas de longkong frescas; frutas de salak frescas; frutas del dragón frescas; frutas en cuanto productos frescos y sin procesar; frutas frescas; frutas frescas (cesta de regalo); frutas frescas de tamarindo; frutas frescas ecológicas; frutas frescas y sin procesar; frutas, frutos, verduras, hortalizas y hierbas frescos; frutas longkong frescas; frutas orgánicas frescas; frutas salak frescas; frutas sin elaborar; frutas tropicales [frescas]; frutas, verduras, hortalizas y legumbres, frutos secos y semillas en cuanto productos frescos y sin procesar; frutas, verduras, hortalizas y legumbres, frutos secos y semillas frescas y sin procesar; frutas y hortalizas orgánicas frescas; frutas y verduras frescas; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas, hierbas aromáticas frescas; frutos cítricos frescos; frutos de cáscara sin procesar; frutos de palma frescos; frutos frescos de espino; frutos frescos de palma; frutos secos; frutos secos comestibles [sin procesar]; frutos secos crudos; frutos secos en cuanto a productos frescos y sin procesar; frutos secos frescos y sin procesar; frutos secos frescos; frutos secos no procesados; frutos secos sin procesar; gambas vivas; ganado; ganado de cría; ganado para la cría; ganado (sal para el -); ganado vacuno; ganado vivo; garbanzos frescos; garbanzos sin procesar; gatos; gramíneas (plantas); granadas frescas; granadas [frutas]; grano en bruto y sin procesar; granos; granos [cereales]; granos de cacao sin procesar; granos de cereales para aves de corral; granos de malta (en bruto); granos de siembra; granos de soja frescos; granos de soja frescos; granos en bruto; granos en bruto o sin procesar; granos para la alimentación animal; granos procesados para su consumo por animales; granos [semillas]; granos sin procesar; granos sin procesar para uso agrícola; granos y semillas en bruto; granos y semillas en bruto o sin procesar; granos y semillas sin procesar; gránulos de lúpulo; grosellas espinosas frescas; grosellas frescas; grosellas negras frescas; grosellas rojas frescas; guanábanas frescas; guanábanos frescos; guaretones frescos; guayaba-fresas frescas; guayabas fresa frescas; guayaba frescas; habas de cacao sin procesar; habas frescas; habichuelas frescas; hámsteres; hámster; harina de arroz [pienso]; harina de avena para su consumo por animales; harina de cacahuete para animales; harina de cacahuete para animales; harina de coco para el consumo animal; harina de colza para el consumo animal; harina de colza para la alimentación animal; harina de grano de soja [alimentación animal]; harina de linaza para la alimentación animal; harina de lino (pienso); harina de maní para animales; harina de pescado para la alimentación animal; harina de semillas oleaginosas para animales; harina de soja para la alimentación animal; harinas para animales; harinas para el consumo animal; helechos; helechos frescos [gosari]; helechos vivos; hembras de pavo [vivas]; heno; heno embalado curado al aire; heno utilizado como hierba para cestas de pascua; hierba; hierba de trigo fresca; hierba de trigo khorasan fresca; hierba de trigo khorasan fresca; hierba gatera; hierbas aromáticas frescas; hierbas aromáticas frescas (jardín); hierbas en bruto; hierbas finas frescas; hierbas, frescas; hierbas frescas; hierbas frescas de huerta; hierbas frescas ecológicas; hierbas frescas en maceta; hierbas orgánicas frescas; hierbas para consumo

humano y animal; hierbas [plantas]; hierbas secas para la decoración; hierbas sin procesar; higos frescos; hojas de albahaca japonesa fresca [shiso]; hojas de batatas frescas; hojas de boniatos frescas; hojas de camotes frescas; hojas de palmera; hojas de palmera [material en bruto o parcialmente elaborado]; hojas de patatas dulces frescas; hojas de té en bruto; hojas de té [en bruto]; hojas de té no procesadas; hojas frescas aromatizadas de pimentero japonés (sansho); hojas frescas de batata; hojas secas de mazorca de maíz para la decoración; hongo velo de novia alargado fresco; hongo velo de novia fresco; hongos; hongos blancos comestibles, frescos; hongos comestibles frescos; hongos de coliflor, frescos; hongos frescos; hongos frescos de bambú; hongos gelatinosos blancos comestibles, frescos; hongos negros frescos comestibles; hortalizas crudas sin procesar; hortalizas de raíz frescas; hortalizas orgánicas frescas; hovenia acerba, fresca; huayas frescas; huaysas frescas; huesos de jibia para pájaros; huesos de sepia; huesos de sepia para pájaros; huesos masticables digestivos para perros; huesos masticables para perros; huesos masticables y comestibles para perros; huesos masticables y digestivos para perros; huesos masticables y fáciles de digerir para perros; huesos para perros; huesos y barras de masticar digeribles para animales domésticos; huesos y palos comestibles para animales de compañía; huevas; huevas de pescado; huevas de pescado para incubar; huevos de gusano de seda; huevos fertilizados para incubar; huevos para incubar; huevos vivos para incubar; injertos para injertar árboles frutales; insectos comestibles vivos; insectos vivos; jacas frescas; jackfruit fresco; jengibre crudo; jengibre fresco; jengibre sin elaborar; jengibre sin procesar; jibias de sepia [para aves enjauladas]; jicama fresca; judías frescas; judías sin elaborar; judías verdes frescas; judiones frescos; juncos secos para decoración; kiwis frescos; krill, vivo; krills vivos; leche para su uso como alimentos para animales; leche para su uso como alimentos para perros; lechos de animales de compañía (arena aromática para -); lechos de mantillo hechos de materiales naturales para su uso en la eliminación de malas hierbas; lechos de paja para animales domésticos; lechuga fresca; lechugas frescas; legumbres [alimentos para animales]; legumbres asiáticas frescas; legumbres crudas; legumbres frescas; legumbres y frutos secos preparados para la alimentación animal; leguminosas frescas; lei [guinaldas de flores frescas]; lenguados vivos; lenguados, vivos; lentejas frescas; lentejas sin procesar; levadura activa seca para animales; levadura para consumo animal; levadura para la alimentación animal; levadura para pienso de animales; levaduras deshidratadas activa para animales; levaduras para pienso de animales; limas frescas; limas frescas españolas; limoncillos frescos; limones crudos; limones frescos; limones sin elaborar; linaza comestible, sin procesar; linaza comestible sin procesar; linaza no procesadas; linaza para la alimentación animal; lino (harina de -) [pienso]; lirios de día comestibles, frescos; lúpulo; lúpulo (conos de-); lúpulo en bruto; macos frescos; madera en bruto; madera en bruto o sin desbastar; madera no descortezada; madera redonda; madera sin desbastar; madera sin madurar; madera sin procesar; madera (virutas de -) para fabricar pasta de madera; maíz; maíz; maíz; maíz crudo; maíz dulce [fresco]; maíz dulce no procesado; maíz fresco; maíz fresco (sansuyu) como planta viva; maíz para su consumo por animales; maíz (procesado) para su consumo por animales; maíz sin elaborar; maíz sin procesar; maíz (tortas de -) para el ganado; malta; malta [granos sin procesar] para la elaboración de cervezas y licores; malta para animales; malta para elaborar cervezas y licores; malta para elaborar cervezas; malta para elaborar licores; malta y cereales sin procesar; mamalones frescos; mamíferos vivos; mamoncillos frescos; mamones frescos; mandarinas frescas; mandarinas [frutas, frescas]; mangos frescos; mangos manzana frescos; manzanas; manzanas crudas; manzanas de cajú frescas; manzanas de java frescas; manzanas frescas; manzanas no elaboradas; manzanas sin elaborar; manzanas y mangos frescos; manzanos; maracuyás frescos; maracuyás frescos; mariposas vivas; material de propagación [semillas]; material para cama de aves; material para lechos de animales; mazorca de maíz dulce sin procesar [desgranadas o no]; melocotones amarillos frescos; melocotones crudos; melocotones frescos; melocotones sin elaborar; melones; melones africanos frescos; melones frescos; melones orientales frescos [cham-oe]; membrillo crudo; membrillo fresco; membrillo sin elaborar; membrillos frescos; menta de gato; menta fresca; mezclas de alimentos para animales; mezclas de frutas [frescas]; mezclas de semillas para animales salvajes; mezclas de semillas silvestres; minimazorca de maíz frescas; minimazorca de maíz, frescas; minimazorca, frescas; mojonos frescos; mora coreana fresca [bokbunja]; moras amarillas frescas; moras de boysen frescas; moras de los pantanos frescas; moras de morera frescas; moras de zarza frescas; moras frescas; moras loganas frescas; morillas en bruto; morillas frescas; morillas, frescas; morillas sin procesar; mostaza de hoja, fresca; mostazas de hoja frescas; musgo de irlanda, excepto para uso médico; musgo de turba; nabicoles sin procesar; nabos frescos; ñajú frescos; ñame fresco; ñames chinos frescos; ñames frescos; naranjas; naranjas crudas; naranjas frescas; naranjas sanguinas frescas; naranjas sin elaborar; naranjillas frescas; noni fresco; nonis frescos; nueces de betel frescas; nueces de betel, frescas; nueces de brasil frescas; nueces de cola; orégano fresco; orejas de mar vivas; organismos para la cría que no tengan fines científicos, médicos o veterinarios; ortigas; ostras vivas; ostrones vivos; ovejas; ovejas [ganado]; paja; paja cortada para lechos de animales; paja [forraje]; paja picada para camas de animales; paja [tallos de cereales]; paja [tallos de cereales] para animales pequeños; paja [tallos de cereales] para animales; paja [tallos de cereales] para camas de animales; pájaros (alimentos para -); pak choy fresca; palmas [hojas de palmera]; palmeras; paltas en bruto; paltas frescas; paltas sin procesar; papas dulces frescas; papas frescas; papas, frescas; papayas frescas; pastos [alimentos para el ganado]; patatas crudas; patatas de semilla; patatas dulces frescas; patatas frescas; patatas, frescas; patatas sin elaborar; patos vivos; pavas [vivas]; pecanas frescas; peces; peces de acuario; peces de colores; peces para acuarios; peces planos, vivos; peces rojos; peces; vivos; peces vivos con fines alimentarios; peces vivos [no para uso alimenticio]; peces vivos para la alimentación humana; peces vivos que no sean para la alimentación humana; pepinos frescos; pepitonas [moluscos] vivas; peras frescas; pescado, marisco y moluscos frescos; pescados, mariscos y moluscos vivos; pimientos; pimientos ají frescos; pimientos [chile]; pimientos chile frescos; pimientos crudos; pimientos frescos; pimientos morrones frescos; pimientos [plantas]; pimientos sin elaborar; piñas de pino; piñas frescas; piñas [frescas]; pino (piñas de -); pistachos frescos; pitahayas frescas; placas de mantillo biodegradables hechas de fibra de madera; planta de lino [linaza]; plantas; plantas azucareras sin procesar; plantas con flores [fanerógamas] naturales; plantas con flores naturales; plantas de aloe vera;

plantas de cáñamo; plantas de cannabis; plantas de cannabis; plantas de espárragos; plantas de floración; plantas de follaje; plantas de frutas vivas; plantas de interior; plantas de vivero; plantas en maceta; plantas frescas; plantas frutales; plantas leguminosas; plantas naturales; plantas naturales comestibles [sin procesar]; plantas naturales (vivas); plantas para acuarios [vivas]; plantas para el cultivo hidropónico; plantas para estanques [vivas]; plantas para la cría; plantas secas; polen de abejas como materias primas de uso industrial; polen de abejas (crudo); polen de abejas (sin procesar); polen [materia prima]; poleo [plantas]; pomarrosas frescas; pomelos; pomelos frescos; porotos frescos; porotos verdes frescos; pollos de hueso negro vivos; polluelos; productos acuícolas en bruto y sin procesar; productos agrícolas; productos agrícolas, acuícolas, hortícolas y silvícolas en bruto y sin procesar; productos agrícolas (en bruto); productos agrícolas en bruto; productos agrícolas en bruto y sin procesar; productos de cereales para su consumo por animales; productos de maíz para su consumo por animales; productos de maíz (procesado) para su consumo por animales; productos alimenticios para animales; productos alimenticios triturados para animales; productos de puesta para la avicultura; productos hortícolas en bruto; productos hortícolas en bruto y sin procesar; productos hortícolas no elaborados; productos masticables comestibles para animales domésticos; productos masticables comestibles para perros; productos para cebar animales; productos para el engorde de animales; productos para la cría de animales; proteínas de trigo para alimentos de animales; puerros frescos; puesta para la avicultura (productos de -); pulpa de almidón [alimentos para animales]; quinoa sin procesar; rábanos rusticanos japoneses frescos y comestibles (wasabi); raíces comestibles; raíces comestibles para la alimentación animal; raíces de achicoria; raíz de rábano cruda; rambutanes frescos; ramilletes de flores naturales; ramos de flores recién cortadas; ramos de flores secas; remolacha; remolacha azucarera fresca; remolacha azucarera sin procesar; remolachas crudas; remolachas frescas; remolachas sin elaborar; repollo chino fresco (baechu); residuos de cebada para fabricar cervezas; residuos de cebada resultantes de la fabricación de cerveza; residuos de cereales para consumo animal; residuos de destilería para alimentación animal; romero fresco; rosales; rosas; rosas chinas; rosas vivas; rúcula fresca; sal para el ganado; sales minerales para el ganado; sales minerales para el ganado bovino; salmones vivos; salvado de arroz [alimentos para animales]; salvado de arroz para la alimentación animal; salvado de cereales; salvado de trigo; salvado para la alimentación animal; salvia fresca; sandías frescas; sardinas (vivas); sardinas vivas; semilla de centeno; semilla de trigo; semillas; semillas [botánica]; semillas, bulbos y plantones para el cultivo de plantas; semillas de chia sin procesar; semillas de cultivo; semillas de flores; semillas de fruta; semillas de girasol; semillas de hierba; semillas de lino comestibles sin procesar; semillas de lino [linaza]; semillas de lino para la alimentación animal; semillas de lino sin procesar; semillas de plantas; semillas de siembra; semillas en bruto y sin procesar; semillas en forma de gránulo; semillas frescas de inga edulis; semillas [granos]; semillas híbridas de trigo; semillas naturales; semillas no procesadas; semillas no tratadas para uso agrícola; semillas para cultivo hidropónico; semillas para el cultivo de hierbas; semillas para fines hortícolas; semillas para flores; semillas para la agricultura; semillas para la horticultura; semillas para pájaros; semillas para siembra; semillas para uso agrícola; semillas preparadas para su consumo por animales; semillas presembradas en un medio de propagación para plantar hierba entre árboles; semillas presembradas en sustrato de propagación fibroso para prados; semillas presembradas en sustrato de propagación fibroso para bancales; semillas presembradas en un medio de propagación fibroso para campos de hierba; semillas presembradas en un medio de propagación fibroso para caminos de hierba; semillas presembradas en un medio de propagación fibroso para pistas de hierba; semillas presembradas en un medio de propagación para plantar hierba entre plantas; semillas presembradas en un medio de propagación fibroso para bancos de hierba; semillas presembradas en un medio de propagación para plantar hierba en canales de drenaje; semillas presembradas en un medio de propagación fibroso para plantar hierba en campos de golf; semillas presembradas en un medio de propagación fibroso para plantar hierba en campos deportivos; semillas revestidas con un fertilizante; semillas revestidas con una preparación antiparásita; setas de pino frescas; setas frescas; setas frescas, como alimento; setas roble frescas; setas shiitake frescas; setos y arbustos vivos, podados en formas decorativas; simientes para siembra; soja fresca y tierna en vaina (edamame); sorgo sin procesar; subproductos del procesamiento de cereales para la alimentación animal; surtidos de fruta fresca; sustancias alimenticias fortificantes para animales; sustancias alimenticias para abejas; sustitutos de la leche para su uso como alimentos para animales; tomates cereza (cherry) frescos; tangerinas (frescas); tef sin procesar; tomates crudos; tomates frescos; tomates no procesados; tomates pera frescos; tomates uva frescos; tomillo fresco; tortas de avena para su consumo por animales; tortas de cacahuate para animales; tortas de cacahuate para animales; tortas de colza para el ganado; tortas de maíz para el ganado; tortas de maní para animales; tortas de salsa de soja [alimentación animal]; tortas oleaginosas para el ganado; trigo; trigo candeal; trigo crudo; trigo fresco; trigo (salvado de-); trigo sarraceno sin procesar; trigo sin elaborar; troncos de árbol; tubérculos para la propagación de las plantas; uvas de vino frescas; uvas frescas; vacas vivas; vegetales crudos; verduras frescas para ensaladas; verduras, hortalizas y legumbres frescas; verduras, hortalizas y legumbres ecológicas; verduras no procesadas; virutas de madera para fabricar pasta de madera; virutas de madera para su uso como camas de animales; virutas para fabricar pasta de madera; yaca fresca; zanahorias blancas frescas (arracacha); zanahorias (frescas); zapallos frescos; zapotes frescos, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-3581
 Fecha de presentación: 2022-06-21
 Fecha de emisión: 22 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: SIERRA ONCOLOGY, INC.
 Domicilio: 1820 GATEWAY DR., SUITE 110 SAN MATEO, CALIFORNIA 94404, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Graciela Sarahí Cruz Raudales

E.- CLASE INTERNACIONAL (44)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****OJJAARA****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios médicos; servicios de pruebas médicas; servicios de cribado y análisis de ADN con fines médicos de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-4401
 Fecha de presentación: 2022-07-26
 Fecha de emisión: 13 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LABORATORIO NORMON, S.A.
 Domicilio: Tres Cantos, Ronda de Valdecarrizo 6, España

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Graciela Sarahí Cruz Raudales

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****METRONOR NORMON****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos psicológicos, neurodegenerativos y epilepsia; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de diabetes y neuropatía diabética; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos cardiovasculares y presión arterial; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento del dolor y del dolor neuropático; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema nervioso y nervioso periférico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos dermatológicos, alergias y trastornos reumáticos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de las enfermedades y trastornos del sistema digestivo; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema respiratorio; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema reproductivo y disfunciones sexuales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema urinario; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de infecciones virales y bacterianas; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de enfermedades y trastornos metabólicos, hormonales y renales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos oftalmológicos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y

prevención de enfermedades y trastornos musculoesqueléticos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento del cáncer; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de náuseas y vómitos; preparaciones farmacéuticas utilizadas para reducir los efectos tóxicos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema circulatorio y linfático; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema inmunológico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-4410
 Fecha de presentación: 2022-07-26
 Fecha de emisión: 13 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LABORATORIO NORMON
 Domicilio: Tres Cantos, Ronda de Valdecarrizo 6, España

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Graciela Sarahí Cruz Raudales

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****AMIKANOR****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos psicológicos, neurodegenerativos y epilepsia; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de diabetes y neuropatía diabética; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos cardiovasculares y presión arterial; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento del dolor y del dolor neuropático; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema nervioso y nervioso periférico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos dermatológicos, alergias y trastornos reumáticos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de las enfermedades y trastornos del sistema digestivo; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema respiratorio; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema reproductivo y disfunciones sexuales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema urinario; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de infecciones virales y bacterianas; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de enfermedades y trastornos metabólicos, hormonales y renales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos oftalmológicos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de enfermedades y trastornos musculoesqueléticos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento del cáncer; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de náuseas y vómitos; preparaciones farmacéuticas utilizadas para reducir los efectos tóxicos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema circulatorio y linfático; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema inmunológico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2023

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 15 DE FEBRERO DEL 2023 No. 36,156

La Gaceta

Número de Solicitud: 2022-4117
 Fecha de presentación: 2022-07-12
 Fecha de emisión: 31 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
 Solicitante: GRAPHXSOURCE HONDURAS S. DE R.L.
 Domicilio: BO. LOS ANDES, 16 AVE, 6 Y 7 CALLE, METRO PARK, PISO 6, SAN PEDRO SULA, CORTES, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: MIXTA
D.- APODERADO LEGAL
 ALICIA IRENE TABORA RUBI
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 GRAPHXSOURCE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se protegen demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño relativo a ellos, servicios de análisis y de investigación industrial; diseño y desarrollo de ordenadores y software, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

31 E, 15 F y 2 M. 2023.

[1] Solicitud: 2019-051330
 [2] Fecha de presentación: 13-12-2019
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LUIS FERNANDO SABILLON GUZMAN
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación



[7] Clase Internacional: 37
 [8] Protege y distingue:
 Servicios técnicos, consiste en reparación, mantenimiento y asesoría de electrodomésticos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: NORA ELENA GUZMÁN POSAS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de Febrero, del año 2020
 [12] Reservas: No se protegen las palabras "TECH, SERVICES, CENTER" que aparecen en los ejemplares de etiqueta.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

31 E, 15 F y 2 M 2023.

Número de Solicitud: 2022-5434
 Fecha de presentación: 2022-09-13
 Fecha de emisión: 28 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: HUSH COSMETIC PRODUCTS S. de R. L. de C.V.
 Domicilio: Colonia Buenos Aires, 14 calle, 4 avenida, San Pedro Sula, Cortés., CP 00000, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 MARTHA ELIZABETH PONCE
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 HUSH NATURAL
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca en su conjunto sin dar exclusividad de uso sobre la palabra "NATURAL".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cremas, jabones artesanales, lociones, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2023

La EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS le ofrece los siguientes servicios:

*LIBROS
 FOLLETOS
 TRIFOLIOS
 FORMAS CONTINUAS
 AFICHES
 FACTURAS
 TARJETAS DE PRESENTACIÓN
 CARÁTULAS DE ESCRITURAS
 CALENDARIOS
 EMPASTES DE LIBROS
 REVISTAS.*